



Resolución Jefatural

Breña, 04 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000060-2023-MIGRACIONES, la Resolución de Superintendencia N° 000187-2023-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, el Proveído N° 002780-2024-GG-MIGRACIONES, el Proveído N° 002993-2024-GG-MIGRACIONES emitidos por la Gerencia General, y el Informe N° 000733-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”;*

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos, como empleado de confianza (EC) con el N° correlativo 674 y el Jefe Zonal Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, como empleado de confianza (EC) con el N° correlativo 752;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000060-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor GILMER RIVERA QUIÑÓNEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000187-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, con la Resolución de Superintendencia N° 000082-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicios del 06 al 24 de abril de 2024 del señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos y el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a fin que participe en el evento denominado "Seminario sobre Cooperación Sur-Sur para Países de América Latina y el Caribe", organizado por la Cooperación China, a llevarse a cabo en la Ciudad de Beijing de la Republica Popular China;

Que, a través de los Proveídos Nros. 002780 y 002993-2024-GG-MIGRACIONES, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para emitir el acto resolutivo para la designación temporal de la señora LILLIAN CINTYA MATIAS ISUIZA, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) para que realice las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos y la designación temporal de la señora ARACELLY ITZEL CHOQUEHUANCA TORRES, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) para que realice las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, debido a la comisión de servicios de los Titulares de la citadas Unidades Orgánicas;

Que, con el Informe N° 000733-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la comisión de servicios del señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos corresponde designar a la señora LILLIAN CINTYA MATIAS ISUIZA en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos, además debido a la comisión del señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, corresponde designar a la señora ARACELLY ITZEL CHOQUEHUANCA TORRES en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno por el periodo del 06 al 24 de abril de 2024, en adición a las funciones de los Contratos Administrativos de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Gerencia General, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora LILLIAN CINTYA MATIAS ISUIZA en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos y a la señora ARACELLY ITZEL CHOQUEHUANCA TORRES en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, por el periodo del 06 al 24 de abril de 2024, en adición a las funciones de los Contratos Administrativos de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Designar temporalmente a la señora LILLIAN CINTYA MATIAS ISUIZA en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos y a la señora ARACELLY ITZEL CHOQUEHUANCA TORRES en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, por el periodo del 06 al 24 de abril de 2024, en adición a las funciones de los Contratos Administrativos de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Dirección de Operaciones, Jefatura Zonal de Iquitos, Jefatura Zonal de Puno y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que notifique a la señora LILLIAN CINTYA MATIAS ISUIZA y la señora ARACELLY ITZEL CHOQUEHUANCA TORRES.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE